El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:08:45 del día 23 de Noviembre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:16:15 del día 23 de Noviembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LIBRO ELECTRÓNICO DE RESOLUCIONES

RFA: cmo Gestor Secretaría
Asunto: Convocatoria Pleno noviembre
Expediente: 2026/15/S551
Departamento: Secretaría General

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre; el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), y visto el Decreto n.º 2026/3925, de fecha 23 de noviembre de 2026, por el presente vengo a convocar **sesión ordinaria del PLENO DE LA CORPORACIÓN, correspondiente al mes de noviembre, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas** (por acuerdo de las Portavoces de los Grupos Municipales) en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

– MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- Propuesta del Alcalde-Presidente para la Toma de Posesión de D.ª Nadia Errouch Ezzahed como Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular.-

2º.- Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de agosto de 2026, 5 de octubre de 2026 y 29 de octubre de 2026; de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2026; y de las sesiones extraordinarias celebradas los días 19 de octubre de 2026 y 12 de noviembre de 2026.-

3º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 26/2026.-

4º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 27/2026.-

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:08:45 del día 23 de Noviembre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:16:15 del día 23 de Noviembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

5º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 28/2026.-

6º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 29/2026.-

7º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 30/2026.-

8º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 31/2026.-

9º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 32/2026.-

10º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 33/2026.-

11º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 34/2026.-

12º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 35/2026.-

13º.- Acuerdo de Aprobación referido al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 36/2026.-

14º.- Acuerdo de Aprobación relativo a resolver la disconformidad con el informe de la Intervención Municipal n.º 27/2026 y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-

15º.- Acuerdo de Aprobación relativo a resolver la disconformidad con el informe de la Intervención Municipal n.º 43/2026 y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-

16º.- Acuerdo de Aprobación relativo a resolver la disconformidad con el informe de la Intervención Municipal n.º 51/2026 y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-

17º.- Acuerdo de Aprobación relativo a resolver la disconformidad con el informe de la Intervención Municipal n.º 53/2026 y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:08:45 del día 23 de Noviembre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:16:15 del día 23 de Noviembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

18º.- Acuerdo de Aprobación relativo a resolver la disconformidad con el informe de la Intervención Municipal n.º 52/2026 y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.-

19º.- Acuerdo de Aprobación referido al procedimiento de revocación de actos de aplicación de tributos derivada de la liquidación 2024/31795.-

20º.- Acuerdo de Aprobación referido al cambio de denominación del actual callejón América por Callejón Guardia Civil Marta Gelado.-

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-

- **Desde el Decreto n.º 2026/3373, de fecha 28 de septiembre de 2026, hasta el Decreto n.º 2026/3899, de fecha 20 de noviembre de 2026.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3424, de fecha 30 de septiembre de 2026, relativo a la delegación de las funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, el 30 de septiembre de 2026.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3469 de fecha 5 de octubre de 2026, relativo a la reestructuración de los Tenientes de Alcalde.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3583, de fecha 22 de octubre de 2026, relativo a la modificación de los miembros de la Junta de Gobierno Local.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3584, de fecha 22 de octubre de 2026, relativo a la modificación de la delegación de Parques y Jardines.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3649, de fecha 28 de octubre de 2026, relativo a la delegación de las funciones de Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, los días 28 de octubre de 2026 y 2, 3 y 4 de noviembre de 2026.**
- **Decreto de Alcaldía n.º 2026/3771, de fecha 10 de noviembre de 2026, relativo al establecimiento de los servicios mínimos con motivo de la huelga general convocada para el 11 de noviembre de 2026.**
- **Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 8 de octubre de 2026, relativo a la aprobación del proyecto básico de edificio plurifamiliar para 7 viviendas, 7 aparcamientos y 7 trasteros en Régimen de Protección Pública, en calle Greco n.º 5.**

ASUNTOS DE URGENCIA.-

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Antonia Santiago Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:08:45 del día 23 de Noviembre de 2026 Antonia Santiago Fernández y por Alcalde(José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:16:15 del día 23 de Noviembre de 2026 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En Nerja, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. José Alberto Armijo Navas

(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma electrónica que consta en el documento)

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.: Dª Antonia Santiago Fernández

(Tomó razón en la fecha asociada a la firma electrónica que consta en el documento, a efectos de transcripción en el Libro Oficial de Resoluciones, de conformidad con el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)